

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, EL LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR; DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; LIC. ENRIQUE MONAUDON RAMÍREZ, DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; MTRO. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; Y ARQ. ADRIAN RAMÍREZ PÉREZ SANDI, COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU CARÁCTER DE INVITADO Y COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; LLEVARON A CABO DE MANERA VIRTUAL, LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 57 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1) LISTA DE ASISTENCIA.
- 2) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3) LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
- 4) SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500104515 Y FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADO DURANTE EL EMPLAZAMIENTO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 5) SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500104615 Y FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD MANIFESTADO DURANTE EL EMPLAZAMIENTO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, ASÍ COMO DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 6) SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FOLIO 1026500122715 Y FORMALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA RESERVA BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, AL CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006, Y SU NOTIFICACIÓN.
- 7) NOTIFICACIÓN DEL DESAHOGO BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE "POLÍTICA DE TRANSPARENCIA", CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE COLABORACIÓN SUSCRITAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018 (PGCM) Y ESTABLECIDAS CONJUNTAMENTE EN LA "GUÍA ANUAL DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2015", CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD 8 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE Y A LA ENTREGA DEL INFORME DE RESULTADOS Y AVANCES DE COMPROMISOS AL 4º TRIMESTRE DE 2015, DONDE EL RESULTADO OBTENIDO ALCANZÓ EL 100%.

- 8) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y DESCLASIFICADOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 (1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2015).
- 9) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, MISMO QUE CONFORME A LAS NECESIDADES Y CARGAS DE TRABAJO PODRÁ SER AJUSTADO EVENTUALMENTE.
- 10) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DE MISMO ORDENAMIENTO; RELATIVO A LA INFORMACIÓN QUE HABRÁ DE RENDIR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME QUE SE RINDE ANUALMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CUYO PERIODO A REPORTAR COMPRENDE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
- 11) SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DAR A CONOCER LAS OBSERVACIONES ADVERTIDAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO, ASÍ COMO EL DESAHOGO A QUE HUBO LUGAR.
- 12) ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE PALABRA, EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HIZO DE CONOCIMIENTO A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LA CONSULTA PLANTEADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO A LA DESCLASIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA, UNA VEZ EMITIDA LA RESOLUCIÓN QUE EN DERECHO CORRESPONDA; CORRELATIVAMENTE CON EL HECHO DE QUE DICHAS RESOLUCIONES PUEDEN SER IMPUGNADAS Y EN CONSECUENCIA ORDENAR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CON LO QUE SE ESTARÍA ANTE UNA CLASIFICACIÓN DIVERSA RESPECTO DEL EXPEDIENTE ORIGEN.

DEL ANÁLISIS EFECTUADO, FUE POSIBLE ADVERTIR QUE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN, TUVO SU DEBIDA CLASIFICACIÓN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CONCLUYENDO DICHO PROCEDIMIENTO CON LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACIÓN, Y POSTERIORMENTE SE REALIZÓ SU DESCLASIFICACIÓN, AL MOMENTO DE DEJAR DE SUBSISTIR LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA CLASIFICACIÓN, TAL COMO LO PREVÉN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR LO QUE SE JUZGA CONVENIENTE NORMATIVAMENTE, QUE LA NOMENCLATURA QUE IDENTIFIQUE A LOS EXPEDIENTES DONDE SE REPONGA EL PROCEDIMIENTO, SE INTEGRE BAJO LA NOMENCLATURA DEL EXPEDIENTE ORIGEN SEGUIDO DE ALGUNO DE LOS INDICATIVOS SUGERIDOS: LEGAJOS II, BIS, II (A) CONVENIENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO A LOS FORMATOS DE ETIQUETA EMPLEADOS PARA LA CLASIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

POR OTRA PARTE, REFIRIÓ LO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EN DONDE PARA EL EJERCICIO 2016, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PREVÉ ELIMINAR LA IMPRESIÓN DE LAS PANTALLAS EXTRAÍDAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INFOMEX, QUE GUARDAN CORRESPONDENCIA CON LA GESTIÓN DE LAS MISMAS, DADO QUE DE LA PONDERACIÓN REALIZADA, FUE POSIBLE ADVERTIR QUE DICHOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PÚBLICAMENTE Y CONSTITUYEN PROPIAMENTE EVIDENCIA A CARGO DEL SISTEMA INFORMÁTICO ADMINISTRADO POR EL INAI.

UNA VEZ DESARROLLADA LA REUNIÓN, SE ADOPTARON POR MAYORÍA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA LISTA DE ASISTENCIA.

SEGUNDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- SE TIENE POR APROBADA EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2015 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO DURANTE EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500104515, INCLUIDA LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL ACTUALIZARSE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006.

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PATENTES DE ESTE INSTITUTO DURANTE EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500104615, INCLUIDA LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL ACTUALIZARSE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006.

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES I, II, Y III, 43 Y 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO 44, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR UNANIMIDAD FORMALIZA LA APROBACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESERVA, BAJO EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD, INVOCADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO DURANTE EL EMPLAZAMIENTO SOLICITADO, PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO FOLIO 1026500122715, INCLUIDA LA VERSIÓN PÚBLICA ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL EN COMENTO, AL ACTUALIZARSE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE ABRIL DE 2006

SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE DA POR NOTIFICADO DEL DESAHOGO BRINDADO EN TIEMPO Y FORMA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE "POLÍTICA DE TRANSPARENCIA", CONTEMPLADAS EN LAS BASES DE COLABORACIÓN SUSCRITAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO 2013-2018 (PGCM) Y ESTABLECIDAS CONJUNTAMENTE EN LA "GUÍA ANUAL DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA 2015", CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD 8 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE Y A LA ENTREGA DEL INFORME DE RESULTADOS Y AVANCES DE COMPROMISOS AL 4º TRIMESTRE DE 2015, DONDE EL RESULTADO OBTENIDO ALCANZÓ EL 100%.

OCTAVO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS Y DESCLASIFICADOS POR CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015 (1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2015), Y SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS DENTRO DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE EXPEDIENTES RESERVADOS (SIER) ADMINISTRADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA TAL FIN.

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA, MISMO QUE CONFORME A LAS NECESIDADES Y CARGAS DE TRABAJO PODRÁ SER AJUSTADO.

DÉCIMO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO EN CITA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO; RELATIVO A LA INFORMACIÓN QUE HABRÁ DE RENDIRSE PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CUYO PERIODO A REPORTAR COMPRENDE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DÉCIMO PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 12, FRACCIONES I Y VI DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANALIZARÁ LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS AL COORDINADOR DE ARCHIVOS, RESPECTO AL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) PRESENTADO, Y LLEVARÁ A CABO EL SEGUIMIENTO QUE CONSIDERE OPORTUNO A FIN DE PODER DETERMINAR SU APROBACIÓN.

DÉCIMO SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES II Y V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV, PARA LOS EXPEDIENTES QUE SON SUSTANCIADOS POR LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE ADVIERTAN LA REPOSICIÓN O NUEVA SUSTANCIACIÓN DE DICHOS PROCEDIMIENTOS, AL CONSIDERAR QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DONDE EXISTIÓ LA REPOSICIÓN O NUEVA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TUVO SU DEBIDA CLASIFICACIÓN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR, CONCLUYENDO DICHO PROCEDIMIENTO CON LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y SU NOTIFICACIÓN, Y POSTERIORMENTE SE REALIZÓ SU DESCLASIFICACIÓN, AL MOMENTO DE DEJAR DE SUBSISTIR LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA CLASIFICACIÓN, TAL COMO LO PREVÉN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; NO OBSTANTE, SE ESTIMA CONVENIENTE QUE NORMATIVAMENTE LA NOMENCLATURA QUE IDENTIFIQUE DICHOS EXPEDIENTES, CONTENGA UN INDICATIVO QUE PERMITA SU IDENTIFICACIÓN, SUGIRIENDO QUE AL FINAL DE LA ESCRITURA DEL PROCEDIMIENTO DE ORIGEN SE AGREGUE UNA DIAGONAL CON UN NÚMERO DOS ROMANO, ESTO ATENDIENDO AL HECHO DE QUE NO ES UN PROCEDIMIENTO NUEVO SINO QUE ES UNA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO INICIAL.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE COMUNIQUE DICHA DETERMINACIÓN A LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ÁREA QUE REALIZÓ LA CONSULTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, INDICÁNDOLE EL HECHO DE QUE LOS EXPEDIENTES QUE CAIGAN EN DICHO SUPUESTO, DEBERÁN SER ACTUALIZADOS DENTRO DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, CON EL OBJETO DE TUTELAR SU RESERVA Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DÉCIMO TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL SE DA POR NOTIFICADO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, DATOS PERSONALES Y CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO 2016, Y DE LA DECISIÓN TOMADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO A ELIMINAR LAS IMPRESIONES EXTRAÍDAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO INFOMEX, AL CONSIDERAR QUE ESTA INFORMACIÓN NO CONSTITUYE PROPIAMENTE INFORMACIÓN GENERADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN ADICIÓN A QUE LA MISMA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PUBLICAMENTE; EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ ASEGURARSE QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS, LA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA RECUPERARSE O REPRODUCIRSE POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA .

PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON DE FORMA VIRTUAL.

LIC. NESTOR GARCÍA AGUILAR
DIRECTOR DIVISIONAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL IMPI

LIC. ENRIQUE MONTAUDON RAMÍREZ
DIRECTOR DIVISIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL IMPI

MTRO. EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y MIEMBRO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN EL INSTITUTO
MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ADRIÁN RAMÍREZ PÉREZ SANDI
COORDINADOR DE PROYECTOS ESPECIALES, EN SU
CARÁCTER DE COORDINADOR DE ARCHIVOS DEL
INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL